



# La Ciudad Patrimonial

Román Fernández-Baca  
Casares

Arquitecto y Director del  
Instituto Andaluz del  
Patrimonio Histórico

Cuando se me propuso, por Mariano Peñalver, en mi condición de director del IAPH, participar en estas jornadas con el equipo de Julio Pérez Serrano, me animaban dos aspectos determinantes: la ilusión que muestran estas personas por todo aquello que tiene relación con el Patrimonio Histórico y la juventud del citado equipo; vertientes éstas que para un Instituto del Patrimonio no han de pasar desapercibidas.

El utilizar el concepto de Ciudad Patrimonial me parecía más adecuado para la exposición que voy a desarrollar; por varios motivos: por reforzar el *referente ideal de ciudad*, que busca proteger su legado cultural, y conservarlo desde una posición crítica; por mejorar la actividad de conservación; y por incorporar nuevos usos y una cultura actual, para finalmente generar la valoración y rentabilización social del mismo. Por ello, los términos de ciudad histórica y de conjunto histórico, usados desde la ciencia urbanística y la legislación de patrimonio respectivamente, me parecían insuficientes para el objetivo de la temática a tratar en esta ponencia. El entramado legal en relación al Patrimonio Histórico, los avances disciplinares motivados por la investigación y la acción de tutela, obligan a precisar y profundizar en la singularidad: los conceptos de Patrimonio y Cultura, como conceptos más idóneos que el de Historia.

Vamos a centrar esta ponencia especialmente en el Patrimonio Arqueológico y en el contexto de los Bienes Culturales en el medio urbano; insistiendo en la necesidad de conectarlos con la realidad social. Por la vía de la formalización o comunicación, ejemplificando proyectos concretos; o en el intento de implementar otras políticas sectoriales (Turismo, Medio Ambiente, etc.) en operaciones estratégicas, de difusión y desarrollo, en la perspectiva de una concepción genérica del proyecto de ciudad que conecta por un lado pasado, presente y futuro; y por otro investigación, conservación y difusión con desarrollo.

## I. SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La dirección marcada desde los Planes de Investigación de Arqueología y Etnología, promovidos por la Administración Cultural Andaluza y apoyados en el criterio de las Comisiones Andaluzas de Arqueología y Etnología, ha procurado el avance de estas materias en su relación

con la tutela del Patrimonio Histórico y Cultural. Las memorias científicas han ido mostrando una decantación cada vez mayor; en el tiempo, de la investigación histórica hacia la realidad en que se encuentra el Patrimonio andaluz y en especial en su relación con el Patrimonio Urbano y la superposición de estructuras y culturas.

En el año 88, Arturo Ruiz ya nos situaba en el marco conceptual de la Arqueología andaluza, incidiendo especialmente en la necesidad de un rigor cada vez mayor en la investigación histórica, bien a través del proyecto arqueológico sistemático, bien a través del proyecto de urgencia u otras formas de actuación, "... sustituyendo el concepto tradicional de actuación por el de proyecto arqueológico; la matriz secuencial, excavación-conservación, por otra estructural y dialéctica, y entendiendo la necesidad de pasar de la difusión selectiva de los bienes arqueológicos a la difusión social..." y por ende a la proximidad, valoración y acercamiento del legado a la sociedad a la que pertenece<sup>1</sup>.

El panorama más concreto de la arqueología urbana, analizado y definido por diversos autores como V. Salvatierra<sup>2</sup>, nos sitúa la investigación arqueológica en la ciudad como instrumento indispensable para el conocimiento, clasificación, definición y gestión del legado arqueológico en la Ciudad Patrimonial. Rodríguez Temiño, en su ponencia de Priego, y citando a Butzer, nos sitúa los aspectos conceptuales para el estudio y el conocimiento<sup>3</sup>.

Desde los inventarios como método elemental de localización y clasificación de los bienes arqueológicos e instrumento de protección básico, se fue avanzando hacia la necesidad de implementación del Patrimonio Arqueológico en la redacción del planeamiento municipal. La exigencia de protección urbanística en la ciudad requiere, entre otras cuestiones, una precisa delimitación de los bienes inventariados, una adecuada definición de los niveles de protección y la posible conservación de los mismos como legado cultural<sup>4</sup>.

La consolidación de los conceptos de "Arqueología preventiva" y "de urgencia", entendidos respectivamente como acciones tendentes a anticipar la respuesta de la arqueología en la ciudad y como defensa inmediata de los bienes ante el riesgo de pérdida, constituyen la antesala de la Ley 16/85, como marco que establece el esperado

El presente texto es una revisión de la comunicación presentada al congreso **La ciudad extensa**. Cádiz, Octubre de 1995.

vínculo entre las legislaciones urbanísticas y de Patrimonio Histórico.

Con la promulgación legal se producen hechos significativos, a considerar desde la perspectiva que abordamos:

- La obligatoriedad de redacción de un planeamiento especial del área afectada en la ciudad por la declaración como bien de interés cultural.
- La necesaria aprobación del instrumento de planeamiento por la administración competente en Bienes Culturales, y por consiguiente, su supervisión e implicación.
- La división del área afectada por la declaración en áreas competenciales, en función de la importancia de los objetos.
- Y finalmente, una vía abierta a la necesaria relación entre los catálogos patrimoniales y urbanísticos, hasta entonces disociados.

De esta forma, también, se crea la conexión entre la administración municipal y autónoma en la protección del patrimonio arqueológico urbano y el perfeccionamiento continuo de los instrumentos técnicos para su protección-conservación.

Sin embargo, con la declaración de Bien de Interés Cultural, como Zona Arqueológica, según la ley 16/85, se produce una protección genérica del área afectada, y si ésta no viene suficientemente pormenorizada y clasificada, se genera un régimen de protección poco flexible.

La necesidad de delimitar, proteger y especificar el fin último de los bienes arqueológicos, clasificándolos adecuadamente, es de vital importancia para la permanencia del legado. Pero ello solamente es posible sustentándose en un proyecto de investigación arqueológica. Alguna Comunidad, como la andaluza, y a través de la legislación regional, han querido matizar el régimen genérico de protección de la ley estatal, y la inflexibilidad para actuar, entre otras cuestiones por la implicación de diversos agentes para la gestión eficaz; y han definido la Catalogación específica, que supone la posibilidad de establecer normas particulares que se adecúen caso a caso, y poder armonizar con mayor fundamento las legislaciones de suelo y Patrimonio Histórico.

Sin embargo, uno de los problemas esenciales es que todo resto arqueológico no puede ser legado a otras generaciones y exige una priorización. Este autor recogió para las Jornadas de Catalogación celebradas en el IAPH en Abril de 1995, un artículo del Instituto de Conservación Getty que nos comenta:

*"El mundo actual es sumamente diferente del mundo de hace sesenta años. Ésta es la era de la aldea global en la que el flujo de la información y el creciente turismo en todo el mundo crean una conciencia general mayor del patrimonio cultural. Es también una era de orgullo nacional y étnico renovado, un orgullo frecuentemente incorporado en el patrimonio cultural de una sociedad. Es también una era de proliferación en la colección de objetos, una actividad que presiona aún más nuestra capacidad para proporcionar un cuidado apropiado a los objetos. La conservación encara ne-*

*cesidades crecientes y recursos que disminuyen. En el futuro, las restricciones económicas limitarán para los conservadores el lujo de creer que a todo objeto o monumento se le puede dar el mismo elevado nivel de atención. En la actualidad, el concepto de la selección (la noción de la fijación de prioridades) es discutido abiertamente entre el personal de los museos y los administradores de los sitios arqueológicos. La labor científica de la conservación no se lleva a cabo en un vacío político. Las decisiones concernientes a la asignación de recursos y la conservación de las propiedades culturales a menudo implican consideraciones políticas. Un mayor apoyo político para la conservación dependerá de una mayor conciencia pública de su necesidad. La profesión conservacionista, por lo tanto, deberá convertirse en eficaz y competitiva, en abogar por sus necesidades; de lo contrario quizás nunca logre la posición política y el apoyo público para hacer frente a los retos sustanciales del futuro ..."<sup>5</sup>.*

Por ello deben existir criterios que nos hagan, en una primera aproximación (con independencia del caso a caso), tomar partido. Podríamos decir que todos aquellos bienes arqueológicos de valor histórico-cultural, que pueden constituirse como definidores de la Ciudad Patrimonial, tangibles en su comprensión para el usuario y que se pueden adecuar en función del espacio y en relación de escala a la estructura urbana de la ciudad son merecedores de un régimen de protección lo más extenso posible, deberían excavarse y debería establecerse la vía instrumental de su conservación y posterior puesta en valor:

Por otro lado estableceríamos y clasificaríamos los bienes arqueológicos de carácter más fragmentario, pero de alto valor histórico, con dificultades de conexión con el usuario (incluso con la utilización de instrumentos de comunicación); y donde, estimo, debería ejercerse una acción más contenida, registrándolos, documentándolos y guardándolos para generaciones futuras. Estos bienes diríamos que están sometidos exclusivamente a un régimen de protección.

Pero para tener la **visión pertinente** que pudiera hacernos distinguir entre un caso u otro es imprescindible una visión genérica del Patrimonio arqueológico en la ciudad, por un equipo que investigue y gestione con el mismo criterio el conjunto de los bienes arqueológicos urbanos. Un solo equipo, con independencia de la fragmentación competencial intradministrativa verá, desde la óptica disciplinar, la concepción genérica de la Ciudad Patrimonial en relación a la arqueología y podrá discernir qué se protege y/o conserva, tendiendo a valorarlo en el contexto genérico urbano, huyendo de la visión concreta y fragmentada, e incorporando una estrategia de gestión del Patrimonio arqueológico.

Es importante, desde mi criterio, el establecimiento de las vías de gestión de este patrimonio, tendiendo a ser justos con la sociedad a la que pertenecen como legado.

***El entramado legal en relación al Patrimonio Histórico, los avances disciplinares motivados por la investigación y la acción de tutela, obligan a precisar y profundizar en la singularidad: los conceptos de Patrimonio y Cultura, como conceptos más idóneos que el de Historia.***

1. Arturo Ruiz. "De las Arqueologías a la Arqueología". *Andalucía: Diez años de cultura 1978-1988*. En este texto se explican las circunstancias que definen la política en los primeros años de Autonomía Andaluza: "Proyecto arqueológico. Como instrumento que implica y ordena la actuación del arqueólogo responsable del mismo en el campo de la tutela; pormenorizando las acciones, programándolas y evaluándolas con la intencionalidad de extraer la información-testificación de nuestro pasado".
2. Vicente Salvatierra Cuenca. "El Patrimonio Arqueológico Urbano". *Jornadas de Conservación Arqueológica. 1992. La Conservación Arqueológica. Cuaderno III. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Consejería de Cultura*.
3. Ignacio Rodríguez Temiño. "La Protección de zonas arqueológicas en ámbito rural". *Jornadas de Priego sobre el Patrimonio (pendiente publicación): "La geografía donde vive determinada sociedad, por fin, deja de ser una mera nota introductoria, a modo de encuadre general, al estudio de ese grupo humano, para convertirse en fuente de información imprescindible para el conocimiento de como se desarrolló la vida de esa comunidad"*
4. Bartolomé Ruiz González. *Arqueología y Urbanismo*. Excm. Diputación Provincial de Málaga. 1980.
5. Artículo del Instituto de Conservación Getty. Volumen IV, número I.



I. El plano de base ha sido realizado por Dpto. de Proyectos Arquitectónicos. Taller I-10. Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla".

Esto es un ejercicio complicado y tiene que ver con el perfil más técnico, deseable del arqueólogo en la ciudad. Consiste en planificar por el equipo arqueológico en función de la dinámica de construcción de la ciudad; del suelo clasificado desde la investigación; de los medios humanos y económicos para llevar a cabo la gestión; y del programa de intervención arqueológica pormenorizado.

Ahora bien, la propuesta de gestión del suelo arqueológico (protección-conservación) no debe obedecer a acciones casuales o a una filosofía de zonificación de los restos en "macro-delimitaciones". La ciudad exige perfilar con exactitud el subsuelo, definir la metodología arqueológica y establecer los mecanismos de gestión. La sociedad, estimo, así nos lo exige. Para ello es fundamental apoyarse:

- a. **En el proyecto general de investigación de la ciudad** que, como diría Salvatierra, considere la ciudad como un todo y utilice el método de investigación del arqueólogo, contrastando la información obtenida de laboratorio o la documentación histórico-arqueológica con la obtenida a través de la materialidad arqueológica, aplicando las técnicas auxiliares en continua evolución (topografía, geofísica o la información implementada y georreferenciada, etc.) y con el aprovechamiento máximo del registro y la información obtenida. De esta forma se traza el ideario de sustituir la arqueología de urgencia por la preventiva, y la actuación por el proyecto; se tiende a conocer la ciudad desde su contexto físico y social, primando la puesta en valor de los bienes.
- b. **En el proyecto general de Ciudad Patrimonial,** o consideración de las colecciones arqueológicas (y de

otro signo) en el marco actual-real. Definidos, como mencionábamos en párrafos precedentes, en función de su posible adecuación espacial y urbana. Que se presenta o muestra, apoyado en el proyecto de investigación de la ciudad. Y que se entienda desde la perspectiva de proyecto finalizado, compuesto por el ejercicio de conectar y potenciar el discurso patrimonial, instrumentando, en la medida de lo posible, el vínculo con otras políticas sectoriales afines (Medio Ambiente, consideración turística del conjunto, etc.)

Podríamos utilizar un caso concreto de ejemplificación, muy particular y no generalizable, y donde no entraremos en detalles más propios de los conocedores de su historia. Tomo este ejemplo, pensando exclusivamente en intentar explicar lo que quiero decir. Si observamos un plano de la ciudad de Mérida (Fig. 1) y su entorno, podemos observar la constitución genérica de elementos: la estructura urbana actual, conformada por un caserío producto de la renovación urbana tradicional en nuestro país, y en general de escaso valor arquitectónico; una serie de hitos o bienes arqueológico-arquitectónicos procedentes de las excavaciones en la ciudad y que se localizan en su parte central (nos referimos al Templo de Diana, Foro, villas romanas, etc.); otra serie de elementos de gran potencia urbana, de escala casi-territorial, de alto valor histórico-cultural y con un alto valor simbólico en la definición de la identidad actual de la ciudad, cuyo emplazamiento se extiende por los bordes urbanos (nos referimos a la Muralla, Alcázar, en la ribera del Guadiana, Acueductos, Circo, Teatro, anfiteatro, etc.(Fig. 2); y, finalmente, el contexto rural o paisaje circundante de la ciudad y su relación con otras piezas de gran interés (embalse de Proserpina, etc.)

Es esencial la posible conexión de estas grandes piezas del borde urbano (teatro, anfiteatro, circo, acueducto, alcázar ...), implementadas en una también nueva realidad paisajística que valore convenientemente los bordes de la ciudad, que conecte el discurso entre el patrimonio cultural y el paisaje o patrimonio ambiental. La relación que idealizamos entre los monumentos, los bienes arqueológicos y el verde (o parque urbano-arqueológico) es una constante de las sociedades actuales. Ello permitiría incluso promocionar otras políticas sectoriales, como el turismo, para la mejor rentabilización de su patrimonio.

En definitiva, a las colecciones del borde urbano, se les superpone un nuevo orden, conformado por las relaciones entre objetos, trazados con aportaciones de verde, etc., que configuran una nueva presentación paisajística y estética del conjunto; y donde debe considerarse el itinerario, la atención a los visitantes, la ubicación de centro de interpretación, etc. Por otro lado, y como complemento de lo anterior, el área central de la ciudad presenta su historia y sus colecciones, como es habitual, en la compatibilidad con la estructura urbana actual.

Así pues, la suma de las colecciones arqueológicas del área central, más las colecciones del borde (las primeras incardinadas en el caserío; las segundas en la redefinición de los bordes mediante la aportación consciente del verde, y éste a su vez, en su conexión con la realidad paisajística rural), nos proyectarían el pasado sobre el

2





3, 4

proyecto de futuro (o proyecto general de Ciudad Patrimonial) donde no es ajena la presentación y rentabilización del Patrimonio.

Y con ello quiero exponer que pasado, presente y futuro están irremediabilmente unidos, y no se puede hacer oídos sordos a la necesidad de implementar el Patrimonio en el presente y hacia el futuro. El proyecto de investigación histórico-arqueológico en la ciudad –fundamentalmente inductivo– debe de pensar, desde el inicio, en su proyección final y a partir de ello ser más deductivo.

Ahora bien, la tradición reciente nos muestra la dificultad de armonización entre estructuras urbanas, como es el caso práctico que exponemos del Teatro de Itálica, involucradas en operaciones de difícil conexión (Fig. 3),

del nexo de escalas, problemas espaciales o estructuras a diferentes niveles etc., donde no es posible generalizar; si no es operando en lo concreto, en el caso a caso, con soluciones arquitectónicas o urbanas entre retazos de la ciudad preexistente y la actual, que obligan a la consideración previa de la intervención que ha de realizarse, desde el análisis previo.

La intervención sobre los objetos patrimoniales en la ciudad evoluciona desde la idea de considerarlos “restos embalsamados” hacia la filosofía que apunta Pérez Escolano<sup>6</sup> de “musealizar; pues, como estrategia cultural en pos del ideal de instrucción pública, pero también como manifestación cultural de modernización, *espejo colosal*, instrumento de revitalización y expresión vital de la identidad comunitaria en su historia y en su destino”; entendiendo como alternativas aquellas ejemplificaciones que intentan, a través de la arquitectura, ayudar a la expresión de objetos poco reconocibles, aplicando acciones complementarias de comunicación y revitalización (Fig. 4).

Pero quisiéramos llamar la atención sobre la frecuencia en que los bienes arqueológicos presentes en la ciudad, al practicar acciones de mantenimiento o restauraciones, éstas no se realizan convenientemente. Múltiples ejemplos no contemplan un mínimo de sensibilidad y conocimiento del proyecto de conservación y de la práctica restauradora, así como de la oportuna o mínima relación que ha de producirse, mediante estudio y adecuación, de los bienes arqueológicos con su entorno próximo. Por contrario, los tratamientos del pavimento del entorno de la Acrópolis del arquitecto Pikionis presentan una considerable preocupación por el diseño y los detalles (Fig. 5).

Finalmente, en este apartado, experiencias como la de Piazza Armerina en Sicilia, motivo de discusión y debate de la Conferencia sobre Conservación de Sitios Arqueológicos en las Regiones del Mediterráneo, organizada por el Instituto de Conservación Getty, genera el dilema entre la conservación de la villa tal cual (Fig. 6), o la presentación al público del conjunto villa-mosaicos (Fig. 7), mediante estructura superpuesta de cristal que representa un modelo superpuesto. La experiencia de Minissi

6. Victor Pérez Escolano. "Musealizar versus Museificar. Destino y Riesgo de la Ciudad Contemporánea". Jornadas de Priego. Delegación Provincial de Cultura de Córdoba. Excmo. Ayuntamiento de Priego.



y la influencia ejercida por Brandi generan una nueva concepción que, con independencia de los problemas de mantenimiento, sirve para continuar en la búsqueda de soluciones ideales.

**2. CONTEXTO MONUMENTAL ENTRE LA CONSERVACIÓN Y LA INTERVENCIÓN**

Trasladándonos a la problemática suscitada por los bienes culturales de carácter arquitectónico que estructuran la ciudad “emergente”, estructuras y espacios urbanos (elementos arquitectónicos determinantes y estructurantes de la ciudad) o marcos (paisajes urbanos) que la sociedad reconoce como señas del emplazamiento urbano, máximos ejemplos de la arquitectura y del carácter monumental de la Ciudad Patrimonial, éstos requieren por nuestra parte, una cierta reflexión.

6, 7



Para ello, pongamos por delante tres enfoques o aproximaciones, precisados magníficamente por Florencio Zoido, sobre la valoración del paisaje urbano:

- “La primera, en la que coinciden la Ecología, la Geografía y otras disciplinas, lo consideran el resultado de un sistema de relaciones; desde este enfoque se pone más interés en reconocer las causas que sus consecuencias. El paisaje formal resulta una especie de fenotipo de menor interés frente a la comprensión de los hechos que lo producen”.
- “La segunda valoración es esencialmente formal y es la propia del paisajismo, desa-

rollado principalmente por la arquitectura y la ingeniería... las características del lugar pueden ser tomadas en consideración o totalmente transformadas, según convenga a un proyecto, generalmente, muy valorado en sí mismo”.

- “La valoración del paisaje tiene siempre en su base un sentimiento estético de origen cultural, sea su percepción individual o colectiva...”; y añade como conclusión: “el conocimiento de los fundamentos naturales o históricos que explican los paisajes mejora las posibilidades de intervenir adecuadamente; su desconocimiento u olvido conduce a una acción paisajista de maquillaje, más que de integración...” (lo que suscribo, no sólo para el paisaje, sino también para los Bienes Culturales).

Los tres enfoques aportan suficiente interés para ser tenidos en consideración en distintas situaciones en el campo de los bienes culturales, máxime ante el valor que toma el paisaje en las ciudades actuales y sus entornos; motivado esto por la rápida transformación de los espacios y construcciones urbanas, producto de la industrialización y edificación de la ciudad contemporánea que implica además la pérdida de los paisajes urbanos y sus entornos<sup>7</sup>.

En línea con lo anterior, es importante señalar que, desde una cultura actualizada de carácter patrimonialista (y desde mi óptica), no debe entenderse el paisaje urbano exclusivamente como lugar para la intervención, testificador del origen o de las trazas preexistentes, de alto valor estético, etc.; sino también como marco de las relaciones sociales y espacio determinante de las identidades colectivas. En esto creo que todos estamos de acuerdo: en el Seminario organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía sobre la Puerta del Puente Romano y su entorno (en el que tuve la ocasión de participar<sup>8</sup>), la opinión de todos los profesionales coincidía mayoritariamente en el alto valor paisajístico y medioambiental del río Guadalquivir en el área referida. Ya desde hace tiempo presentaba un interés, resaltado desde fuentes documentales o referencias históricas (Fig. 8) mantenidas hasta nuestros días (como reserva natural, parque del río, marco de la propia cultura, etc.), por ese vínculo entre arquitecturas del agua y la naturaleza del río, presente desde hace mucho tiempo, y que nos remite por un lado a su decidida protección como a sentirlo y valorarlo en su justa unión con el conjunto de inmuebles patrimoniales (esto es, Mezquita, Puente Romano, Puerta del Puente, etc.) que conforman un todo de alto valor cultural, natural y social.

A su vez, y creo que es importante puntualizarlo, se llamaba la atención en el seminario sobre la presencia “negativa y degradante” de la vía de circulación rápida que corre en la actualidad paralela al Guadalquivir, nido de contaminación y caja de ruidos, y que produce una alteración importante al lugar privilegiado; conformándose, además, como frontera dura entre el río y la ciudad y los monumentos. Un estudio a fondo de la ribera del río Guadalquivir debería proponer soluciones acordes con el lugar, que supongan la pertinente mejora urbana.



Y este concepto de mejora es determinante entenderlo en la acción patrimonial, pues no basta con el ejercicio de "congelar" situaciones sin un afán crítico; es preciso entrar en el fondo de la cuestión y situar desde el estudio las situaciones que producen degradación para su solución presente o futura.

Este concepto de mejora debemos extenderlo a la atención en explorar el estado de conservación de los bienes culturales, la bondad de las actuaciones realizadas sobre ellos (máxime en ámbitos tan sugerentes como éste) y la conservación de tradiciones y materiales constructivos. Con ello, en definitiva, pretendemos decir que no basta con el régimen jurídico de protección, sino la "protección activa y promocional" que obligue a la conservación del patrimonio y a la corresponsabilidad entre instituciones con obligaciones compartidas, entendiendo que las actuaciones en el patrimonio se materializan en el tiempo con un determinado "ritmo", que contenga posibles impactos edificatorios. También hay que poner el punto de mira, y siguiendo criterios muy consolidados, en la consideración del marco urbano o caserío como parte indisoluble "del todo" ya expresado (nos referimos al vínculo Monumentos-Río-Caserío). En este sentido, también en el debate existía la preocupación sobre la necesaria protección que requieren "los patios" de la estructura edificatoria (vacíos urbanos del caserío) que funcionan como pulmón de las arquitecturas menores. La desaparición de ellos se considera una agresión importante para la cultura, la ciudad y los ciudadanos. Culminaba un arquitecto presente entre el público con una reflexión: "(Podemos decir que) debemos mirar

más hacia la tierra (y se refería a la consideración de la historia-cultura) y más hacia el cielo", en referencia a los vacíos urbanos, la naturaleza y el medio ambiente.

Y esta reflexión sintética me recuerda el texto de Jan Rosvall relativo a la conservación<sup>9</sup>, donde, formulando las recomendaciones propuestas por la Comisión Brondtland de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, nos dice: "Los Estados deben **conservar y utilizar** el medio ambiente y los recursos naturales en beneficio de las generaciones actuales y futuras"; aludiendo a continuación al consenso social, generalizado, en la defensa de lo Natural, Social, Cultural e Histórico, o dicho de otra forma, en el mantenimiento de especies, sistema inmaterial y estructuras antropogénicas en riesgo de desaparición o transformación.

Pero cuando hablamos del concepto de paisaje urbano, en los términos expresados, quisiera recordar los conceptos formulados por Antón Capitel<sup>10</sup>, en referencia al Monumento y el lugar: "Fue principalmente Giovanonni (1873-1947) quien reacciona, como es sabido, contra estos derribos y aislamientos, logrando incorporar a la Carta de Atenas su defensa del entorno en un edificio monumental como constitutiva del primer valor y de la autenticidad del mismo, al tiempo que introducirá la valoración intrínseca de las arquitecturas menores y de los conjuntos urbanos. Enunció el concepto **de ambiente**, que si bien ha sido beneficioso para la conservación de estos entornos y conjuntos, fue interpretado frecuentemente de modo superficial al cuidarse únicamente aspectos visuales y externos. Pues, en general, las ideas de

8

7. Florencio Zoido Naranjo. "La Ciudad en el Territorio". Patrimonio y ciudad. Cuaderno V. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Jornadas de Priego. Delegación Provincial de Cultura de Córdoba. Excmo. Ayuntamiento de Priego.

8. Seminario sobre la Puerta del Puente y su entorno. Excmo. Ayuntamiento y Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía. Córdoba, Marzo de 1995. Eugenio González. Gabriel Ruiz Cabrero. Enric Soria. Edouard Bru. Román Fernández-Baca Casares.

9. Jan Rosvall y colaboradores. "Perspectivas internacionales sobre planificación estratégica para la investigación y la formación en relación con la conservación". Convegno internazionale di studi Giovanni Secco Suardo. La Cultura del Restauro Tutela e Conservazione dell'Opere d'Arte.

10. Antón González Capitel. "El tapiz de Penélope. Apuntes hacia la idea de restauración e intervención arquitectónica". Arquitectura.

Giovanonni se entendieron en favor de una conservación aparental, fachadista y pseudohistórica, demandadora de una banal escenografía a veces próxima al folklore turístico...".

Es bastante usual entender el patrimonio y las relaciones entre objetos exclusivamente desde una visión epidérmica, y no profundizando en el origen del lugar, las relaciones que se producen y **la materialidad** que compone el patrimonio y la ciudad, cuya protección es determinante en la mayoría de los casos en función de su valor cultural o el carácter singular de los mismos.

En Úbeda, en la Plaza de los Vázquez de Molina/El Salvador, el conjunto conformado por los inmuebles Palacio de los Vázquez de Molina el Palacio del Dean Ortega (hoy Parador de Turismo), la Capilla del Salvador y Sta. María de los Reales Alcázares, nos define uno de los espacios urbanos más importantes de nuestra región, con la presencia de arquitecturas entrelazadas, que generan una visión escenográfica, producto del cuidado en las relaciones de los objetos (paisaje urbano). Dicha visión ha de tener su correspondencia en el cuidado de los valores de la materialidad de la ciudad, parcelario, espacialidad, estructuras murarias, tradiciones constructivas, etc. **de interés**, y de cuyo análisis y estudio deben extraerse conclusiones para su protección y conservación.

Asimismo, los bienes más representativos requieren también el cuidado en la intervención en coherencia, con el proyecto general de intervención en la ciudad. Las reflexiones del grupo de trabajo para la Declaración de Úbeda/Baeza como Patrimonio de la Humanidad<sup>11</sup> exponían la necesidad de recuperación del Patrimonio histórico-cultural, así como del paisaje urbano y de las extensiones que bordean la ciudad. Para ello se entendía indispensable operar sobre aquellos lugares degradados mediante la corrección de los factores negativos, el análisis de la normativa urbanística y su incidencia en la transformación coherente de la Ciudad Patrimonial.

Finalmente, se entendía también indispensable estudiar la presentación eficaz del Patrimonio mediante la difusión del mismo, y se consideraba interesante la adhesión ciudadana al proyecto de declaración como manera de implicación colectiva en la protección y conservación de los bienes culturales, con independencia de las responsabilidades interinstitucionales.

La observación en el cuidado de las extensiones urbanas no es baladí. Muchos casos así nos lo demuestran: algún ejemplo como la construcción en la extensión urbana de inmuebles de uso hospitalario, y de tanta edificabilidad sobre suelo prácticamente sin edificar, sorprende por la falta de sensibilidad hacia el medio físico. Estos espacios, no sujetos todavía, y por lógica, a protección desde el ámbito cultural, requieren una reflexión en la conveniencia de protección de los "entornos rurales" de lo que podríamos denominar "municipios medios", en evitación del desarrollismo de las extensiones urbanas de algunas ciudades andaluzas, ya difícilmente recuperables.

Otros espacios, degradados, que no encuentran su sentido en la ciudad, pueden ser transformados a través del

proyecto urbano y la arquitectura. La inclusión de nueva arquitectura, o de nueva cultura, debe considerarse un factor positivo, si se realiza desde los presupuestos culturales actuales; y ello en la necesidad de la sociedad de SER, más allá exclusivamente de HABER SIDO.

El Centro Gallego de Arte Contemporáneo, cuyo autor es Alvaro Siza (1993), y que está situado en el interior del recinto de la antigua huerta del Convento de Santo Domingo de Bonaval, contribuye, no sin polémica, a la ordenación de una amplia zona de edificaciones bien distintas y de espacios libres. Ha transformado en un tejido coherente el aglomerado de espacios donde se sitúa: su implantación longitudinal hace que su entrada se aproxime al Convento e Iglesia de Sto. Domingo, de fuerte expresividad arquitectónica; y el tejido urbano formado por edificios de muy distinta escala y significado, obliga a un cuidadoso estudio de volúmenes, materiales y lenguaje. Es un mediador de las escalas urbanas del entorno; es un edificio para Santiago de Compostela (Fig. 9).

Finalmente, el pequeño Museo de la Colegiata de Sta. María en La Coruña, de Manuel Gallego, obliga a una proximidad en los detalles y escalas, que se complica con la buscada unidad y continuidad espacial del recinto. La dificultad de ubicar la escalera sugiere la transformación del propio museo en escalera. La fachada respeta la unidad interior y se integra en el conjunto remodelado del entorno de una manera sobria y delicada.

Con estas ejemplificaciones he intentado expresar la "extensión" de problemas que atañen al patrimonio en la ciudad. Desde la investigación histórica hasta la ordenación de espacios urbanos, pasando por actuaciones singulares. Y quiero añadir, haciendo hincapié, que la pertinente conexión entre disciplinas, como componente instrumental y enriquecimiento cultural, no evita la vigencia de la intervención contemporánea en la ciudad. La aportación de la "nueva cultura" y de las opciones creativas, es consustancial a nuestro tiempo, entendiéndola en este momento contextualizada en lo histórico-cultural, ambiental y social.

### 3. LA NECESIDAD DE LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Hemos incidido especialmente en el Patrimonio Arqueológico y en el contexto de los Bienes Culturales en el medio urbano; y hemos intentado insistir en la necesidad de conectarlos con la realidad social. Por la vía de la formalización o comunicación, a través de proyectos concretos, como es el caso del proyecto para la Muralla en el aparcamiento de la Plaza de la Marina, en Málaga; o en el intento de implementar otras políticas sectoriales (Turismo, Medio Ambiente), como he querido apuntar, con la extensión urbana de Mérida y la organización desde la formalización genérica y como operación de carácter estratégico.

Ya lo comentábamos en las Jornadas de Catalogación, recordando el texto del Estudio Económico Financiero del Plan General de Bienes Culturales: "la inserción del Patrimonio Cultural en el desarrollo socio-económico

11. Reflexiones del grupo para la declaración de Úbeda/Baeza como Patrimonio de la Humanidad. Marcelino Sánchez Ruiz y Françoise Deschamps, Directores del Trabajo. Grupo de Reflexión: Víctor Pérez Escolano, Arsenio Moreno, Pedro Galera, Pedro Salmerón, Román Fernández-Baca.



vuelve irrelevante la dicotomía entre salvaguarda en sí misma y la salvaguarda para su disfrute, pues el papel que desempeñan los recursos culturales en una sociedad deben ser analizados desde la perspectiva de su contribución a los objetivos del desarrollo de esa misma realidad, marco en el que cobran verdadero significado”.

No quisiera hacer una traducción economicista de este principio, que pudiera parecer un intento de explotación de los recursos culturales. Pero sí es importante reconocer que los bienes culturales pertenecen a la sociedad, y que el objetivo de todos los que tenemos responsabilidad consiste en protegerlos, conservarlos y devolverlos a la sociedad a la que pertenece; pero también debemos entenderlo como un recurso que aporte beneficio, sin que suponga atentar a su conservación.

También he intentado exponer la complejidad existente en la ciudad en referencia al Patrimonio. Las distintas disciplinas se interrelacionan, con distintas visiones, con un denominador que debe ser común, cual es la tutela de los Bienes Culturales.

Es conveniente, pues, si queremos trabajar con rigor, generar la suma de conocimientos y la visión compartida e interdisciplinar. De esta forma, existirán mayores garantías en la solución de los problemas reales de nuestro Patrimonio Histórico.

Ahora bien, es importante, y de ahí esta ponencia, catalizar y dirigir el esfuerzo investigador y disciplinar hacia una planificación integrada del Patrimonio Histórico/Cultural en la ciudad, con la finalidad de converger acciones e impulsarlas, por la vía instrumental. Desde un Programa que planifique las actividades de conocimiento, régimen jurídico, conservación de colecciones de inmuebles-muebles en sus correspondientes contextos y la difusión-desarrollo de los bienes patrimoniales para el disfrute de los ciudadanos, podremos ordenar básicamente la gestión. Un programa que puede tener un modelo en la organización del Plan General de Bienes Culturales, para la gestión del Patrimonio, según:

a. Acciones genéricas de Investigación Histórica y Protección del Patrimonio, que inician sus actividades

con la clasificación, inventario y catalogación del Patrimonio en la ciudad y la definición del régimen jurídico, recordando lo expuesto para el patrimonio arqueológico.

b. Acciones genéricas de Conservación e Intervenciones en la ciudad, con el establecimiento del diagnóstico general de las colecciones (inmuebles, muebles) en el contexto urbano general de la ciudad, e intervenciones obedeciendo a los siguientes criterios:

b.1 Conservación sistemática como establecimiento de las inversiones en función de los criterios de urgencia, valor y propiedad patrimonial.

b.2 Conservación Preventiva, o acciones que inciden sobre las causas del deterioro y aseguran la salvaguarda de colecciones de bienes muebles e inmuebles.

b.3 Conservación estratégica e integrada; actuaciones conductoras de inversiones, generadoras de rentabilidad social (fomento de empleo, usos nuevos y adecuados, rehabilitación de áreas deprimidas, etc.), o que incidan en el vínculo con otras políticas afines (Medio Ambiente, Turismo ...)

b.4 Mantenimiento de Bienes Culturales, a través de recomendaciones normativas y directrices, así como en la observación y seguimiento de actuaciones realizadas.

c. Acciones genéricas de Difusión-Desarrollo, que signifiquen la puesta en valor del Patrimonio; la creación de nuevos usos mediante los estudios pertinentes; el establecimiento de la red de difusión; la tutela de las visitas escolares o de público general; la creación de Centros de interpretación y puntos de información al visitante; la coordinación con otras iniciativas y desde otras ópticas (Turismo, Empleo, Medio Ambiente)

Estas acciones genéricas forman parte de una secuencia, en permanente dialéctica, por la que los Bienes Culturales, alcanzan todo su potencial como legado ■